

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

Tribunales Provinciales
Tutelares de Menores

PONTEVEDRA

Don Prudencio Landín Carrasco, Letrado Secretario del Tribunal Provincial Tutelar de Menores de Pontevedra,

Por medio de la presente y de orden de su señoría, se cita y emplaza al vecino que fue de Vigo, actualmente en paradero desconocido, Juan Valderrama González, de cuarenta y tres años, casado, hijo de Manuel y de Flora, carpintero, para que comparezca ante este Tribunal en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del de la publicación de la presente, para ser notificado de los cargos que contra el mismo se desprenden en los expedientes números 12.174 y 12.175, y 76 y 77/1976, seguidos en la facultad protectora a las menores Y. y L. V. V., apercibiéndole de que si no compareciera se le tendría por notificado y se le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Pontevedra, 14 de abril de 1976.—3.195-E.

MINISTERIO DE MARINA

Juzgados Marítimos
Permanentes

EL FERROL DEL CAUDILLO

Don José Francisco de Querol Lombardero, Teniente Coronel Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 17 de marzo de 1976 por el buque «Incencia», de la matrícula de La Coruña, folio 2995, al buque de la matrícula de Bilbao «Urko», folio 1704.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría de Marina de El Ferrol, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol a 8 de abril de 1976.—El Juez, José Francisco de Querol, 3.115-E.

Don José Francisco de Querol Lombardero, Teniente Coronel Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 14 de marzo de 1976 por el buque

«Ciudad de Valverde», de la matrícula de Vigo, folio 8725, al buque de la matrícula de La Coruña «Montrove», folio 2908.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría de Marina de El Ferrol, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol a 8 de abril de 1976.—El Juez, José Francisco de Querol, 3.116-E.

Don José Francisco de Querol Lombardero, Teniente Coronel Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 21 de marzo de 1976 por el buque «Orlamar», de la matrícula de La Coruña, folio 3590, al buque de la matrícula de Gijón «Capitán Chismita», folio 1312.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría de Marina de El Ferrol, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol a 8 de abril de 1976.—El Juez, José Francisco de Querol, 3.117-E.

Don José Francisco de Querol Lombardero, Teniente Coronel Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 24 de marzo de 1976 por el buque «Peña Mayor», de la matrícula de La Coruña, folio 3074, al buque de la matrícula de Gijón «Costa Catalana» folio 1351.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría de Marina de El Ferrol, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol a 8 de abril de 1976.—El Juez, José Francisco de Querol, 3.118-E.

Don José Francisco de Querol Lombardero, Teniente Coronel Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 16 de marzo de 1976 por el buque «Suárez Iriarte», de la matrícula de Gijón, folio 1972, al buque de la matrícula de Ribadeo «Brisas de Foz» folio 1566.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría de Marina de El Ferrol, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol a 8 de abril de 1976.—El Juez, José Francisco de Querol, 3.118-E.

MINISTERIO DE HACIENDA

Administraciones de Aduanas

MOTRIL

Se tramitan en esta Administración diligencias de falta reglamentaria número 59/76, en relación con la intervención de un automóvil «Citroën Ami 6», matrícula 6985-AH-92, por supuesta infracción de su propietario A. Vendre, cuyo paradero se ignora, a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles (Decreto 1814, de 30 de junio de 1964).

Se concede al interesado un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en este «Boletín Oficial del Estado», para que presente ante esta Administración cuantas alegaciones estime oportunas en defensa de sus intereses, transcurrido el cual, en su caso, se estimará cometida una infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles, por no cumplir la obligación de reexportar señalada en sus artículos 1.º y 10, con aplicación de una penalidad del artículo 17 del mismo texto legal (de 1.000 a 15.000 pesetas), siguiendo las demás normas de procedimiento sobre dación en pago, enajenación del vehículo y aplicación de su importe.

Motril, 7 de abril de 1976.—El Administrador.—3.155-E.

VALENCIA

Como consecuencia de las diligencias que se tramitan en esta Administración contra Gerard André Jean, o Gerard Folquier, cuyo último domicilio conocido es Soler, Pirineos Orientales (Francia) por infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles con el de su propiedad, marca «Simca 1100», matrícula 806-NY-66, al no cumplir la obligación de reexportar señalada en sus artículos 1.º y 10, le ha sido impuesta una sanción de 1.500 pesetas, cuyo importe deberá ingresar en efecto en la Caja de esta Aduana dentro del plazo de tres días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente, pudiendo

asimismo efectuar el ingreso dentro de los quince días naturales siguientes con el 10 por 100 de recargo por prórroga.

Caso de no ser satisfecha la multa en los plazos fijados, implicará la dación del vehículo en pago y su venta en pública subasta, debiendo ser ingresada por el interesado cualquier cantidad que quedase en descubierto, y caso de no ser ingresado dicho descubierto se procedería a su cobro por vía de apremio.

Contra el acuerdo de esta Administración podrá interponer recurso de reposición ante el Administrador de la Aduana, o reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de la misma, en los plazos de ocho y quince días, respectivamente, contados a partir de la fecha de publicación en este «Boletín Oficial».

Valencia, 10 de abril de 1976.—El Administrador.—3.099-E.

Como consecuencia de las diligencias que se tramitan en esta Administración contra Alfredo Gras Piera, cuyo último domicilio conocido es San Antonio Abad, 9, Sueca (Valencia), ignorándose su actual paradero, por infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles con el de su propiedad, marca «Simca 1300», matrícula 9152-OK-30, le ha sido impuesta una sanción de 1.500 pesetas, por no cumplir la obligación de reexportar señalada en sus artículos 1.º y 10. El importe de la sanción deberá ingresarlo en efectivo en la Caja de esta Aduana, en el plazo de tres días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente, pudiendo asimismo efectuar el ingreso en los quince días naturales siguientes, con el 10 por 100 de recargo por prórroga.

Caso de no ser satisfecha la multa en los plazos fijados, implicará la dación del vehículo en pago y su venta en pública subasta, debiendo ser ingresada por el interesado cualquier cantidad que quedase en descubierto, y caso de no ser ingresado dicho descubierto se procedería a su cobro por vía de apremio.

Contra el acuerdo de esta Administración podrá interponer recurso de reposición ante el Administrador de la Aduana, o reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de la misma, en los plazos de ocho y quince días, respectivamente, contados a partir de la fecha de publicación de este «Boletín Oficial».

Valencia, 10 de abril de 1976.—El Administrador.—3.098-E.

Como consecuencia de las diligencias que se tramitan en esta Administración contra José Tomé Bueno, cuyo último domicilio conocido es Molino, 106, Barcelona, ignorándose su actual paradero, por infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles con el de su propiedad, marca «Fiat 850», matrícula alemana MOH-MR-83 le ha sido impuesta una sanción de 1.500 pesetas, por no cumplir la obligación de reexportar señalada en sus artículos 1.º y 10, y sin perjuicio de las que pudieran derivarse de posteriores investigaciones. El importe de la multa impuesta deberá ingresarla en efectivo en la Caja de esta Aduana, en el plazo de tres días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente, pudiendo asimismo efectuar el ingreso dentro de los quince días naturales siguientes con el 10 por 100 de recargo por prórroga.

Caso de no ser satisfecha la multa en los plazos fijados, implicará la dación en pago del vehículo y su venta en pública subasta, debiendo ser ingresada por el interesado cualquier cantidad que quedase en descubierto, y caso de no ser ingresado dicho descubierto se procedería a su cobro por vía de apremio.

Contra el acuerdo de esta Administración podrá interponer recurso de reposición ante el Administrador de la Aduana,

o reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de la misma, en los plazos de ocho y quince días, respectivamente, contados a partir de la fecha de publicación en este «Boletín Oficial».

Valencia, 10 de abril de 1976.—El Administrador.—3.097-E.

*

Como consecuencia de las diligencias que se tramitan en esta Administración contra Nicholas David Evans, cuyo último domicilio es 57 Mapre Close, Little Stoke Bristol-Inglaterra, le ha sido impuesta una sanción de 1.500 pesetas por no cumplir la obligación de reexportar señalada en los artículos 1.º y 10 de la Ley de Importación Temporal de Automóviles con el de su propiedad, marca «Morris Oxford», matrícula MAE-U-135. El importe de la multa deberá ingresarlo en efectivo en la Caja de esta Aduana en el plazo de tres días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente, pudiendo asimismo efectuar el ingreso dentro de los quince días naturales siguientes con el 10 por 100 de recargo por prórroga.

Caso de no ser satisfecha la multa en los plazos fijados, implicará la dación del vehículo en pago y su venta en pública subasta, debiendo ser ingresada por el interesado cualquier cantidad que quedase en descubierto, y caso de no ser ingresado dicho descubierto, se procedería a su cobro por vía de apremio.

Contra el acuerdo de esta Administración podrá interponer recurso de reposición ante el Administrador de la Aduana, o reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de la misma, en los plazos de ocho y quince días, respectivamente, contados a partir de la fecha de publicación en este «Boletín Oficial».

Valencia, 13 de abril de 1976.—El Administrador.—3.187-E.

*

Como consecuencia de las diligencias que se tramitan en esta Administración contra el desconocido propietario del automóvil marca «Volkswagen», bastidor 365159419, que ostenta la matrícula DGS-241, por infracción a la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles al no cumplir la obligación de reexportar señalada en sus artículos 1.º y 10, le ha sido impuesta una sanción de 1.500 pesetas, cuyo importe deberá ingresar en efectivo en la Caja de esta Aduana en el plazo de tres días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de la presente, pudiendo asimismo efectuar el ingreso dentro de los quince días naturales siguientes con el 10 por 100 de recargo por prórroga.

Caso de no ser satisfecha la multa en los plazos fijados, implicará la dación del vehículo en pago y su venta en pública subasta, debiendo ser ingresada por el interesado cualquier cantidad que quedase en descubierto, y caso de no ser ingresado dicho descubierto, se procedería a su cobro por vía de apremio.

Contra el acuerdo de esta Administración podrá interponer recurso de reposición ante el Administrador de la Aduana, o reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de la misma, en los plazos de ocho y quince días, respectivamente, contados a partir de la fecha de publicación en este «Boletín Oficial».

Valencia, 13 de abril de 1976.—El Administrador.—3.188-E.

Delegaciones Provinciales

LAS PALMAS

Don Pedro Hernández Spínola, Ingeniero Industrial, Delegado de la Empresa «Cobra, S. A.», en Las Palmas, calle Barcelona, 47, manifiesta haber extraviado el

resguardo del depósito necesario sin interés, metálico, con el siguiente detalle:

Constituido el día 14 de agosto de 1973, número de entrada 29.698, número de registro 18.794, cantidad 72.476 pesetas, «Cobra, S. A.», para obras de iluminación de carretera, playa e instalación de reflectores de seguridad en la base aérea de Gando, a disposición de la Dirección General de Infraestructura, Jefatura Central de la Zona Aérea de Canarias, 72.476 pesetas.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para oír las reclamaciones que sobre el particular puedan presentarse dentro del plazo de dos meses, y con el fin, además, de que llegado a conocimiento de la persona que lo hubiere encontrado se sirva presentarlo en la Delegación de Hacienda de esta Provincia dentro del plazo referido, a contar desde el siguiente día al en que aparezca inserto el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la citada provincia, pues de lo contrario quedará nulo el referido resguardo y sin ningún valor ni efecto, expidiéndose por tanto el correspondiente duplicado.

Las Palmas de Gran Canaria, 5 de abril de 1976.—El Delegado de Hacienda.—2.998-E.

Recaudaciones de Tributos del Estado

PALENCIA-ZONA PRIMERA, CAPITAL

Don Pascual Catón Catón, Recaudador de Tributos del Estado en la zona primera de Palencia-capital,

Hago saber: Desconociendo el paradero del sujeto pasivo que más abajo se relaciona, el cual tiene su residencia en Francia, le requiero por este edicto para que en plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», comparezca por sí o por medio de representante legal debidamente autorizado, en esta Recaudación en Palencia, calle San Juan de Dios, número 6, al objeto de notificarle sus débitos para con la Hacienda Pública y designe domicilio en esta zona para oír notificaciones, advirtiéndole que, de no comparecer ni designar domicilio dentro del plazo señalado, se seguirá el procedimiento contra el mismo, sin más citación, declarándole en rebeldía y notificándole cuantas resoluciones recaigan en el expediente en la forma prevista en el artículo 99.7 del Reglamento General de Recaudación.

En la certificación de descubiertos que se le notifican, por el señor Tesorero de Hacienda, con fechas 21 de octubre de 1975 y 30 de enero de 1976, se dictó la siguiente:

«Providencia: En uso de la facultad que me confieren los artículos noventa y cinco y ciento uno del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del veinte por ciento y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor, con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento.»

Contra la transcrita providencia podrá el interesado recurrir en reposición ante el señor Tesorero de Hacienda de Palencia, en el plazo de ocho días, o en el de quince días reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo de Palencia, ambos plazos contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto, ambos recursos, conforme al artículo 137 de la Ley General Tributaria y el artículo 188 del Reglamento General de Recaudación, advirtiéndole que, aunque interponga recurso o reclamación, no se suspenderá el procedimiento si no se garantiza el pago de los débitos en la forma prevista en el artículo 190 del citado Reglamento.

Conforme establece el artículo 102 del Reglamento de Recaudación indicado, se le notifica por el presente, conforme al artículo 99 del citado Cuerpo legal, dándole un plazo de veinticuatro horas para satisfacer sus débitos, previniéndole que, de no verificarlo, se procederá al embargo de sus bienes sin más notificación.

Relación de deudores

Abel-Noé Beltrán Farrán.—Certificación 75-2.444, expedido el 18 de agosto de 1975, contraído el 30 de abril de 1975, liquidación 57.033, por cuota de beneficios de bar, 73; importe, 7.644 pesetas.

Abel-Noé Beltrán Farrán.—Certificación 35/76, expedida el 27 de noviembre de 1975, por tasa de sanidad. Liquidación 221.556-912. importe, 240 pesetas.

Palencia, 29 de marzo de 1976.—El Recaudador.—2.947-E.

Tribunales de Contrabando

ALICANTE

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Antonio González Martínez, María Luisa Escalona Carrillo, Jorge Alberto Ocasio, Josefa Martín Blanco, Juan María de Lemus Varela, Gary Joseph Peter, José María Román Contreras, Tomás Rivas Falcón, cuyos últimos domicilios conocidos eran en Luis Doreste Silva, 15, Las Palmas; calle Bruno Ayllón, número 12 bajo, Madrid; calle Goya número 1, Alcalá de Henares; Carolinas, número 13, Madrid; calle Martínez Campos, número 13, Granada; calle Juan de Ribera, número 3, tercero, Torrejón de Ardoz; Marqués de Comillas, número 17, primero, Benidorm, y Marqués de Comillas, número 7, Benidorm, respectivamente, inculcados en el expediente número 75/75, instruido por aprehensión de 369 gramos de Haschís, 11 gramos de Griffa y 8,5 gramos de cañamones de Griffa, mercancía valorada en 3.885 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 13 de julio de 1976 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndoseles, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Alicante, a 10 de junio de 1976.—El Secretario del Tribunal.—4.814-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Robert J. Lyon, Herminia Fernández Prieto, un tal Flores (a) Jacki, una tal Mary, un tal Joaquín, un tal Antonio, un tal Eduardo, un tal Iván, un tal Alberto y un tal Javier, cuyos domicilios son desconocidos, inculcados en el expediente número 75/75, instruido por aprehensión de 369 gramos de Haschís, 11 gramos de Griffa y 8,5 gramos de ca-

ñamones de Griffa, mercancía valorada en 3.885 pesetas que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 13 de julio de 1976 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndoseles, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Alicante, a 10 de junio de 1976.—El Secretario del Tribunal.—4.813-E.

BALEARES

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo, se notifica a Gerad Ohannes Arakelian, Leña Marjatta Saloheimo, Cateherine María Vossen, Alan Palfi, Timothy Lewaren, Alberto Barbein, Susana María, Pierre Korman, Jean Claude Iaconi y Gari Ligget, cuyos últimos domicilios conocidos eran en «Hostal Pitiusas», Ibiza (Balears), el primero; Can Anu, playa d'en Bossa, Ibiza (Balears), el segundo, y sin domicilio conocido los restantes relacionados, inculcados en el expediente número 128/75, que el ilustrísimo señor Presidente de este Tribunal, en el expediente más arriba indicado, instruido por aprehensión de estupefacientes, mercancía valorada en 183.520 pesetas, según se les tiene ya notificado, ha acordado convocar nueva vista del expediente para la sesión del Pleno del Tribunal, que se celebrará en esta Delegación de Hacienda el día 18 de mayo de 1976, a las diez horas.

Lo que se les comunica para su conocimiento y a efectos de que comparezcan por sí, asistidos, si lo estiman oportuno, por Abogado en ejercicio, conforme previene el párrafo 1) del artículo 80 de la vigente Ley de Contrabando, y para que presenten y propongan en el acto de la vista, según determina el párrafo 3) del mismo artículo, las pruebas que interesen a la defensa de sus derechos.

Palma de Mallorca, 8 de abril de 1976.—El Secretario del Tribunal.—3.038-E.

Desconociéndose el actual paradero de José Fernández Mena y Manuel Gándara Toca, con último domicilio conocido en «Eurotel Golf Punta Roja», Costa de los Pinos, Son Servera (Balears), se les hace saber por el presente edicto, lo siguiente:

Interpuesto recurso de alzada para ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando, por don Paul Bürdel y don José Miguel Pavón Ruiz, este último en nombre y representación de Organización «Eurotel Ibérica, S. A.», contra el fallo dictado por este Tribunal en el expediente número 161 del año 1975, se les advierte que, según determina el artículo 130 del vigente Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas, y además, a los efectos de lo prevenido en el artículo 105.º de la Ley de Contrabando, durante el plazo de quince días, y en la Secretaría de

este Tribunal, tiene de manifiesto las actuaciones, a fin de que puedan alegar lo que estimen más conveniente a la defensa de su derecho.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Palma de Mallorca, 13 de abril de 1976.—El Secretario del Tribunal.—Visto Bueno, el Delegado de Hacienda, Presidente.—3.152-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Beate Elisabeth Scherer y Mechthild Maria Scherer, cuyos últimos domicilios conocidos eran sin domicilio conocido en España, inculcados en el expediente número 73/76, instruido por aprehensión de estupefacientes, mercancía valorada en 3.130 pesetas que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a los interesados que a las diez horas del día 7 de julio de 1976 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrán concurrir asistidos o representados por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndoseles, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Palma de Mallorca, 11 de junio de 1976. El Secretario del Tribunal.—4.820-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Bernard Marie Paul Minet, cuyo último domicilio conocido era sin domicilio conocido en España, inculcado en el expediente número 81/76, instruido por aprehensión de estupefacientes, mercancía valorada en 2.566 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 7 de julio de 1976 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Palma de Mallorca, 11 de junio de 1976. El Secretario del Tribunal.—4.819-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Russell William Butterworth, cuyo último domicilio conocido era en chalet en calle Antonio Martí, solar 55, Torre Picada, Puerto de Sóller (Mallorca), inculpada en el expediente número 249/75, instruido por aprehensión de un emisor-receptor, un micro y casco auriculares, mercancía valorada en 25.000 pesetas que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 7 de julio de 1976 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Palma de Mallorca, 11 de junio de 1976. El Secretario del Tribunal.—4.818-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Joseph Henry Atkinson, cuyo último domicilio conocido era en Villa Algarrobo, San Piers, Calvia (Mallorca), inculpada en el expediente número 2/76, instruido por aprehensión de un vehículo marca «Ford» matrícula BKA 439B, mercancía valorada en 1.785 pesetas que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 7 de julio de 1976 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Palma de Mallorca, 11 de junio de 1976. El Secretario del Tribunal.—4.817-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Domingo Orozco Martínez, cuyo último domicilio conocido era en calle Generalísimo, 41, Alicante, inculpada en el expediente número 56/76, instruido por aprehensión de radio-cassette, mercancía valorada en 2.900 pesetas que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la su-

puesta infracción cometida, como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 7 de julio de 1976 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Palma de Mallorca, 11 de junio de 1976. El Secretario del Tribunal.—4.816-E.

LERIDA

Desconociéndose el actual paradero de don Segundo Malvar Martínez y de don Eduardo García Lozano, cuyos últimos domicilios conocidos fueron en Andorra, y en calle Manuel Medina, 5, 4.º A, de Madrid, respectivamente, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pleno, y en sesión del día 13 de abril del año en curso, al conocer del expediente número 88/75, acordó absolverles de toda responsabilidad en materia propia de esta jurisdicción.

Lo que se comunica mediante la publicación de la presente notificación, para su conocimiento y efectos consiguientes, advirtiéndoles que el citado acuerdo no será firme hasta tanto no transcurran los plazos reglamentarios sin que se interponga recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, Contrabando.

Lérida, 14 de abril de 1976.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda-Presidente.—3.157-E.

MADRID

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a don Juan Julio Pérez Corral, sin domicilio conocido, inculpada en el expediente número 131/75, instruido por aprehensión de un automóvil, mercancía valorada en 60.000 pesetas que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 7 de julio de 1976 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Madrid, 9 de junio de 1976.—El Secretario del Tribunal.—4.837-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a doña Laura Estelle Fisher, cuyo último domicilio conocido era

en Irati, 4, de Madrid, inculpada en el expediente número 165/73, instruido por aprehensión de un automóvil, mercancía valorada en 55.000 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a la interesada que a las diez horas del día 7 de julio de 1976 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistida o representada por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Madrid, 9 de junio de 1976.—El Secretario del Tribunal.—4.835-E.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a don Akira Uehara, súbdito japonés, cuyo último domicilio conocido era en Hostal Residencia Leonés, Núñez de Arce, 14, de Madrid, inculpada en el expediente número 452/75, instruido por aprehensión de varias mercancías, valoradas en 15.000 pesetas que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 14 de julio de 1976 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Madrid, 9 de junio de 1976.—El Secretario del Tribunal.—4.836-E.

MALAGA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Beatriz Pérez, cuyo último domicilio conocido era en Nueva York, inculpada en el expediente número 266/74, instruido por aprehensión de géneros de lícito comercio de procedencia extranjera, mercancía valorada en 210.500 pesetas, que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica a la interesada

que a las once horas del día 19 de julio de 1976 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistida o representada por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndose, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Málaga, 10 de junio de 1976.—El Secretario del Tribunal.—4.838-E.

ZARAGOZA

Habiendo señalado para el día 21 de junio del corriente año, y hora de las once de su mañana, para la reunión de la Comisión Permanente de este Tribunal, en el salón de actos de la Delegación de Hacienda, para ver y fallar el expediente 51/74, instruido por aprehensión de 291,3 gramos de Grifia, valorada en pesetas 2.913, por la presente se notifica a Charles H. Chilton, cuyo último domicilio conocido fue en esta capital, en la calle Lorenzo Pardo, número 28, y que ahora se desconoce el paradero actual del mismo, la celebración de la vista del citado expediente, para su conocimiento y a los efectos de que comparezca por sí o si lo prefiere asistido por Abogado en ejercicio, conforme previene el caso primero del artículo 80 de la vigente Ley de Contrabando, para que en el acto de la vista proponga las pruebas que interesen a la defensa de sus derechos.

Zaragoza, 11 de junio de 1976.—El Presidente del Tribunal.—4.845-E.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales

BARCELONA

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», plaza de Cataluña, 2, Barcelona.

Referencia: AS/3.092/76 (E. 10.212).

Finalidad: Alimenta nueva E. T. «Furnurba» (100 KVA.), derivada de la c/s., 11 KV., entre E. T. 23 y E. T. 24, en el término municipal de Corbera de Llobregat.

Características: Tensión de 25 KV., tendido subterráneo, un circuito trifásico, conductores de aluminio de 150 milímetros cuadrados de sección; longitud, 0,255 kilómetros.

Presupuesto: 899.862 pesetas.

Referencia: AS/3.095/76 (E. 9.995).

Finalidad: Alimenta E. T. 948, «Gramans» (640 KVA.), derivada del apoyo sin número de la línea, 25 KV., de «Enher», en término municipal de Las Franquesas.

Características: Tensión de 25 KV., tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados; longitud, 0,280 kilómetros.

Presupuesto: 1.237.000 pesetas.

Referencia: AS/3.024/76 (E. 10.211).

Finalidad: Alimenta nueva E. M. «Hilplas», derivada de la línea de 25 KV., de «Enher», y conversión en c/s., en término municipal de San Andrés de la Barca.

Características: Tensión de 25 KV., tendido aéreo, un circuito trifásico, con-

ductores de aluminio de 70 milímetros cuadrados; longitud, 0,060 kilómetros.

Presupuesto: 313.427 pesetas.

Referencia: AS/3.093/76 (E. 10.000).

Finalidad: Alimenta P. T. 958, «Roller» (50 KVA.), derivada del apoyo número 20 de la línea a E. M. 906, «Mevisa», en término municipal de Fogás de Tordera.

Características: Tensión de 25 KV., tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de aluminio-acero de 27,87 milímetros cuadrados; longitud, 0,330 kilómetros.

Presupuesto: 327.100 pesetas.

Referencia: AS/3.091/76 (E. 10.015).

Finalidad: Alimenta nueva E. T. «Majica» (400 KVA.), derivada de la E. T. 318, «Campari», en término municipal de Molins de Rey.

Características: Tensión de 25 KV., tendido subterráneo, un circuito trifásico, conductores de aluminio de 150 milímetros cuadrados; longitud, 0,230 kilómetros.

Presupuesto: 940.312 pesetas.

Referencia: AS/3.098/76 (E. 10.227).

Finalidad: Alimenta nueva E. M. «Unidad Hermética», derivada de c/s., 25 KV., desde E. T. 652, «Balaguer», en término municipal de Sabadell.

Características: Tensión de 25 KV., tendido subterráneo, un circuito trifásico, conductores de aluminio de 240 milímetros cuadrados; longitud, 0,590 kilómetros.

Presupuesto: 4.144.133 pesetas.

Referencia: AS/3.097/76 (E. 10.277).

Finalidad: Alimenta E. M. 770, «Envasa», derivada del apoyo número 1 de la línea a E. T. 955, en término municipal de Linás.

Características: Tensión de 25 KV., tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados; longitud, 0,010 kilómetros.

Presupuesto: 308.500 pesetas.

Referencia: AS/3.096/76 (E. 9.990).

Finalidad: Alimenta E. T. 955, «Paraje La Barneda» (250 KVA.), derivada del apoyo número 5 de la línea a E. T. 770, «Envasa», en término municipal de Llinás.

Características: Tensión de 25 KV., tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados; longitud, 0,110 kilómetros.

Presupuesto: 859.000 pesetas.

Referencia: AS/3.100/76 (E. 10.194).

Finalidad: Alimenta E. T. «Parque de los Principes» (100 KVA.), derivada del apoyo número 11 de la línea a E. T. 873, en término municipal de Fogás de Tordera.

Características: Tensión de 25 KV., tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de aluminio-acero de 27,87 milímetros cuadrados; longitud, 0,165 kilómetros.

Presupuesto: 280.000 pesetas.

Referencia: AS/3.142/76 (E. 10.483).

Finalidad: Alimenta la E. T. «Segarulls» (50 KVA.), derivada de c/s. de la línea, 25 KV., a la E. T. «Fepasa», en término municipal de Olérdola.

Características: Tensión de 25 KV., tendido aéreo, un circuito trifásico, conductores de cobre y aluminio-acero, de 25 y 54 milímetros cuadrados; longitud, 0,575 kilómetros.

Presupuesto: 759.400 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización de instalación y declaración en concreto de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán pre-

sentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona, a cuyo efecto estará expuesto el expediente en la Dependencia de esta Delegación sita en avenida Generalísimo, 435, durante las horas de oficina.

Barcelona, 9 de marzo de 1976.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección.—6.033-C.

HUESCA

A los efectos previstos en los Decretos 2617 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Expediente: AT-134/75.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, S. A.», paseo de Gracia, 132, Barcelona.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a subestación de Renfe, en Monzón.

Características: Línea aérea de dos circuitos, a 66 KV., de 788 metros de longitud, con origen en el apoyo número 484 de la línea de igual tensión Lérida-Monzón-El Grado y final en la subestación «Renfe-Monzón». Conductores de aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados, aisladores de porcelana, en cadenas de tres elementos, tipo Motor VK-75, y apoyos metálicos.

Presupuesto: 329.420 pesetas, con materiales de procedencia nacional.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 8 de mayo de 1976.—El Delegado, Mario García-Rosales González.—5.944-C.

LERIDA

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición sobre las instalaciones cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Doña Remedios Pinet Escoda, «Eléctrica de Remolins».

b) Referencia: G. 1.402 a) R. L. T./M-76.

c) Finalidad de la instalación: Reforma de la red de alta tensión, con transformación en subterránea, línea aérea, 25 kV., a estación transformadora «Dr. Castells» y reforma E. T.

d) Características principales:

Línea eléctrica:

Origen de la línea: Apoyo número 11 línea de toma de Pol a E. T. «Dr. Castells» (G. 1.402 a).

Final de la línea: E. T. «Dr. Castells». Términos municipales a que afecta: Alcarrás.

Cruzamientos: Ayuntamiento de Alcarrás; Comisaría de Aguas del Ebro; acequia derivada del canal de Piñana.

Tensión de servicio en kV.: 25.

Longitud en kilómetros: 0,35.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 1 por 50 milímetros cuadrados de aluminio «Saenger», cable subterráneo.

Estación transformadora:

Estación transformadora número 3 «Dr. Castells».

Emplazamiento: Sita en calle Dr. Castells, de Alcarrás.

Tipo: Interior, un transformador de 400 kilovoltios-amperios, de 25/0,38-0,26 kV.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación, sita en Canónigo Brugulat, 12, Lérida, y formularse, por triplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, citando la referencia.

Lérida, 23 de abril de 1976.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—1.476-D.

VIZCAYA

Sección Segunda (Minas)

Expropiación forzosa. Expediente 2.480 F. TFR. C/

Por la Entidad «Sociedad Anónima Echevarría», y en su nombre y representación legal, debidamente acreditada en el expediente, don José Antonio Arana y Gondra, como Secretario del Consejo de Administración de la misma, ha sido solicitada la expropiación forzosa de terrenos sitos en el barrio Lapatza, del término municipal de Basauri, por el excepcional procedimiento de urgencia, necesarios para la ampliación de su fábrica de Basauri, cuyos terrenos se detallarán al final del presente anuncio.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», que también se hará en el de la provincia de Vizcaya, en el diario de esta capital «La Gaceta del Norte» y en los tablones de anuncios oficiales de la Alcaldía de Basauri y de la Sección II (Minas) de esta Delegación Provincial, sita en Alameda Mazarredo, número 6, cuarto derecha, Bilbao, para general conocimiento a efectos de lo dispuesto en los artículos 18 y 19 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y en los artículos 17, 18 y 56 de su Reglamento de aplicación, de 26 de abril de 1957, pudiendo presentar en ejemplar triplicado escritos de alegaciones y para corrección de errores, quienes se consideren con derecho a ello, en la Alcaldía de Basauri y en la Sección II de esta Delegación Provincial antes citada, en el plazo de quince días hábiles, a contar del siguiente al de la última publicación de este anuncio.

Bilbao, mayo de 1976.—El Delegado provincial, Pablo Diez Mota.—6.183-C.

Relación de fincas sitas en San Miguel de Basauri (barrio Lapatza), cuya expropiación forzosa se solicita

Finca 1. Propietarios: Doña Francisca Bustinza Echevarría y don José Luis Aperribay Bustinza (barrio Lapatza, 28, San Miguel de Basauri). Superficie a expropiar: 1.110,01 metros cuadrados de terreno, con la casa situada dentro del mismo. Linderos: Norte, doña Josefa Ibarreche; Sur, Herederos de Sagastizábal; Este, doña Josefa Ibarreche y S. A. Echevarría; Oeste, S. A. Echevarría. Referencia registral: R. P. de Bilbao-Oriente, libro 20 de Basauri, folio 208, finca 670.

Finca 2.a) Propietarios: Don Elias, doña Josefa, don José Luis y doña Antonia Sagastizábal Iraragorri (barrio Lapatza, 26, San Miguel de Basauri). Superficie a expropiar: Casa que ocupa un solar de 86,49 metros cuadrados. Linderos: Norte y Oeste, señores Sagastizábal; Sur, don Eusebio Solaguren; Oeste, S. A. Echevarría. Referencia registral: R. P. de Bilbao-Oriente, libro 41 de Basauri, folio 170 vuelto, finca número 2.358.

Finca 2. b) Propietarios: Doña Josefa y don Elias Sagastizábal Iraragorri (barrio Lapatza, 26, San Miguel de Basauri). Superficie a expropiar: 386,14 metros cuadrados de terreno. Linderos: Norte, señora Aperribay-Bustinza; Sur, don

Eusebio Solaguren y casa señores Sagastizábal; Este y Oeste, S. A. Echevarría. Referencia registral: R. P. de Bilbao-Oriente, libro 41 de Basauri, folio 182, finca número 2.359.

Finca 3. Propietarios: Don Elias, doña Josefa, don José Luis y doña Antonia Sagastizábal Iraragorri (barrio Lapatza, 26, San Miguel de Basauri). Superficie a expropiar: 2.232,95 metros cuadrados de terreno. Linderos: Norte, Este y Oeste, S. A. Echevarría; Sur, señores Aperribay-Bustinza y doña Josefa Ibarreche. Referencia registral: R. P. de Bilbao-Oriente, libro 41 de Basauri, folio 209, finca número 2.368.

Finca 4. Propietarios: Doña Josefa Ibarreche Ibarrodo y doña Josefa, doña Jesusa, don Angel y don Modesto Larrea Ibarreche (barrio Lapatza, 32, San Miguel de Basauri). Superficie a expropiar: 1.218,54 metros cuadrados de terreno, incluida la casa «Lapatza-ondo», que se encuentra en dicha finca. Linderos: Norte, hermanos Sagastizábal; Sur y Oeste, señores Aperribay-Bustinza; Este, S. A. Echevarría. Referencia registral: R. P. de Bilbao-Oriente, libro 6 de Basauri, folio 244, finca número 41.

Finca 5. Propietarios: Don Elias, doña Josefa, don José Luis y doña Antonia Sagastizábal Iraragorri (barrio Lapatza, 26, San Miguel de Basauri). Superficie a expropiar: 97,35 metros cuadrados. Linderos: Norte, señores Aperribay-Bustinza; Sur, Este y Oeste, S. A. Echevarría. Referencia registral: Desconocida.

Finca 6. Propietarios: Don Eusebio Solaguren Basaldúa, hoy sus herederos (barrio Lapatza, 24, San Miguel de Basauri). Superficie a expropiar: 937,28 metros cuadrados de terreno, con la casa que en ellos se encuentra. Linderos: Norte, hermanos Sagastizábal; Sur, Este y Oeste, S. A. Echevarría. Referencia registral: R. P. de Bilbao-Oriente, libro 21 de Basauri, folio 83, finca número 700.

Finca 7. Propietarios: Don Eusebio Solaguren Basaldúa, hoy sus herederos (barrio Lapatza, 24, San Miguel de Basauri). Superficie a expropiar: 594,73 metros cuadrados de terreno. Linderos: Norte, Este y Oeste, S. A. Echevarría; Sur, hermanos Madariaga. Referencia registral: R. P. de Bilbao-Oriente, libro 21 de Basauri, folio 83, finca número 700.

Finca 8. Propietaria: Doña Magdalena Madariaga Uriarte (barrio Lapatza, número 11, San Miguel de Basauri). Superficie a expropiar: 40,50 metros cuadrados de terreno. Linderos: Norte y Oeste, hermanos Madariaga; Sur y Este, S. A. Echevarría. Referencia registral: R. P. de Bilbao-Oriente, libro 10 de Basauri, folio 143, finca número 95.

Finca 9. Propietarios: Don Eleuterio doña Cándida y doña Calixta Madariaga Echeandía (barrio Lapatza, 5, San Miguel de Basauri). Superficie a expropiar: 3.046 metros cuadrados de terreno. Linderos: Norte, don Eusebio Solaguren; Sur, doña Antonia Uriarte y S. A. Echevarría; Este, S. A. Echevarría y doña Magdalena Madariaga, y Oeste, S. A. Echevarría. Referencia registral: R. P. de Bilbao-Oriente, libro 4 de Basauri, folio 16 vuelto, finca número 16.

Finca 10. Propietario: Don Eusebio Solaguren Basaldúa, hoy sus herederos (barrio Lapatza, 24, San Miguel de Basauri). Superficie a expropiar: 4.342,39 metros cuadrados de terreno. Linderos: Norte, señores Lecue; Sur, doña Antonia Uriarte; Este, S. A. Echevarría, y Oeste, hermanos Lecue y doña Magdalena Madariaga. Referencia registral: R. P. de Bilbao-Oriente, libro 21 de Basauri, folio 83, finca número 700.

Finca 11. Propietaria: Doña Magdalena Madariaga Uriarte (barrio Lapatza, 11, San Miguel de Basauri). Superficie a expropiar: 3.233,75 metros cuadrados de terreno, incluida la casa que en él se encuentra. Linderos: Norte, señores Lecue; Sur, doña Antonia Uriarte; Este, señor Solaguren, y Oeste, hermanos Ma-

dariaga. Referencia registral: R. P. de Bilbao-Oriente, libro 10 de Basauri, folio 143, finca número 95.

Finca 12. Propietarios: Don Eleuterio, doña Cándida y doña Calixta Madariaga Echeandía (barrio Lapatza, 5, San Miguel de Basauri). Superficie a expropiar: 2.384,60 metros cuadrados de terreno, incluida la casa que en él se encuentra. Linderos: Norte, hermanos Lecue; Sur, S. A. Echevarría y camino; Este, doña Magdalena Madariaga, y Oeste, más de donde se expropia. Referencia registral: R. P. de Bilbao-Oriente, libro 4 de Basauri, folio 16 vuelto, finca número 16.

Finca 13. Propietarios: Doña Julia y don Antonino Lecue (barrio Lapatza, 9, San Miguel de Basauri). Superficie a expropiar: 4.343,53 metros cuadrados de terreno, incluida la casa que en él se encuentra. Linderos: Norte, S. A. Echevarría; Sur, hermanos Madariaga y más de donde se expropia; Este, S. A. Echevarría, y Oeste, S. A. Echevarría y más de donde se expropia. Referencia registral: R. P. de Bilbao-Oriente, libro 3 de Basauri, folio 49 vuelto, finca número 91.

Finca 14. Propietarias: Doña Antonia Uriarte Aspizua y doña Dolores y doña Josefa Ibarrodo Uriarte (barrio Uriarte, 17, San Miguel de Basauri). Superficie a expropiar: 4.105,18 metros cuadrados de terreno, con la casa que en él se encuentra. Linderos: Norte, señor Solaguren y doña Magdalena Madariaga; Sur y Este, S. A. Echevarría y señores Lecue, y Oeste, hermanos Madariaga y viuda de Pujana. Referencia registral: R. P. de Bilbao-Oriente, libro 146 de Basauri, folio 136, finca número 10.773.

Finca 15. Propietarios: Don Eleuterio, doña Cándida y doña Calixta Madariaga Echeandía (barrio Lapatza, 5, San Miguel de Basauri). Superficie a expropiar: 881,97 metros cuadrados de terreno. Linderos: Norte, doña Antonia Uriarte; Sur, señor Aguirre y viuda de Pujana; Este, viuda de Pujana, y Oeste, hermanos Madariaga. Referencia registral: R. P. de Bilbao-Oriente, libro 4 de Basauri, folio 16 vuelto, finca número 16.

Finca 16. Propietarios: Doña Julia y don Antonino Lecue Urlézagaga (barrio Lapatza, 9, San Miguel de Basauri). Superficie a expropiar: 36,75 metros cuadrados de terreno. Linderos: Norte y Oeste, doña Antonia Uriarte, y Sur y Este, S. A. Echevarría. Referencia registral: R. P. de Bilbao-Oriente, libro 3 de Basauri, folio 49 vuelto, finca número 91.

Finca 17. Propietarios: Doña Carmen Aguirre Jaca y doña María, doña Carmen y don Ignacio Pujana Aguirre (barrio Lapatza, 10, San Miguel de Basauri). Superficie a expropiar: 2.484,91 metros cuadrados de terreno. Linderos: Norte, hermanos Madariaga y doña Antonia Uriarte; Sur y Este, S. A. Echevarría, y Oeste, señores Arteta y Aguirre y viuda de Pujana. Referencia registral: R. P. de Bilbao-Oriente, libro 146 de Basauri, folio 148, finca número 10.781.

Finca 18. Propietario: Don Nicolás Aguirre Jaca (barrio Lapatza, 20, San Miguel de Basauri). Superficie a expropiar: 1.171,59 metros cuadrados de terreno, con la casa que en él se encuentra. Linderos: Norte y Oeste, hermanos Madariaga; Sur, S. A. Echevarría, y Este, viuda de Pujana. Referencia registral: R. P. de Bilbao-Oriente, libro 24 de Basauri, folio 231, finca número 916.

Finca 19. Propietario: Don Salvador Arteta Altuarana (T. Bergareche, 8, Basauri). Superficie a expropiar: 2.776,55 metros cuadrados de terreno. Linderos: Norte, señores Mencia, Urrutia, Muñoz y viuda de Pujana; Sur y Oeste, señor Aguirre, y Este, S. A. Echevarría. Referencia registral: R. P. de Bilbao-Oriente, libro 20 de Basauri, folio 89 vuelto, finca número 641.

Finca 20. Propietarios: Doña Carmen Aguirre Jaca y doña María, doña Carmen y don Ignacio Pujana Aguirre (barrio La-

patza, 10, San Miguel de Basauri). Superficie a expropiar: 1.014,47 metros cuadrados de terreno, con la casa que en él se encuentra. Linderos: Norte y Oeste, S. A. Echevarría; Sur, señores Arteta y Aguirre, y Este, señor Arteta y viuda de Pujana. Referencia registral: R. P. de Bilbao-Oriente, libro 146 de Basauri, folio 148, finca número 10.781.

Finca 21. Propietarios: Doña Carmen Aguirre Jaca y doña María, doña Carmen y don Ignacio Pujana Aguirre (barrio Lapatza, 10, San Miguel de Basauri). Superficie a expropiar: 154,75 metros cuadrados de terreno. Linderos: Norte y Oeste, señor Arteta, y Sur y Este, señor Aguirre y S. A. Echevarría. Referencia registral: R. P. de Bilbao-Oriente, libro 146 de Basauri, folio 148, finca número 10.781.

Finca 22. Propietario: Don Nicolás Aguirre Jaca (barrio Lapatza, 20, San Miguel de Basauri). Superficie a expropiar: 1.861,99 metros cuadrados de terreno. Linderos: Norte, señor Arteta y viuda de Pujana; Sur y Este, S. A. Echeva-

rría, y Oeste, señor Aguirre. Referencia registral: R. P. de Bilbao-Oriente, libro 36 de Basauri, folio 103, finca número 1.914.

Finca 23. Inmueble a expropiar: Terreno de 190,59 metros cuadrados, con la casa de tres pisos que se encuentra construida en parte del mismo. Linderos: Norte, viuda de Pujana; Sur y Este, señor Arteta, y Oeste, señor Aguirre. a) Piso primero, que participa en los elementos comunes con un 33 por 100. Propietarios: Don Ramón Mencía García y doña Angela Unzaga (barrio Lapatza, 5, San Miguel de Basauri). Referencia registral: R. P. de Bilbao-Oriente, libro 84 de Basauri, folio 145, finca número 5.608. b) Piso segundo, que participa en los elementos comunes con un 34 por 100. Propietarios: Doña María Concepción Urrutia Urrutia y don Julián Miguel Mencía Mencía (barrio Lapatza, 5, San Miguel de Basauri). Referencia registral: R. P. de Bilbao-Oriente, libro 64 de Basauri, folio 225, finca número 4.243. c) Piso tercero, que participa en los elementos co-

munes con un 33 por 100. Propietarios: Don Miguel Muñoz Muñoz y doña María Luisa Acedos Cabanillas (barrio Lapatza, 5, San Miguel de Basauri). Referencia registral: R. P. de Bilbao-Oriente, libro 64 de Basauri, folio 228, finca número 4.245.

Finca 24. Propietario: Don Donato Ramírez Fernández, hoy sus herederos (María Díaz de Haro, 52, Portugalete). Superficie a expropiar: 113,52 metros cuadrados de terreno, con la casa que en él se encuentra. Linderos: Norte, S. A. Echevarría, y Sur, Este y Oeste, viuda de Pujana. Referencia registral: R. P. de Bilbao-Oriente, libro 23 de Basauri, folio 47, finca número 804.

Finca 25. Propietario: Don Nicolás Aguirre Jaca (barrio Lapatza, 20, San Miguel de Basauri). Superficie a expropiar: 2.092,48 metros cuadrados de terreno. Linderos: Norte, doña Carmen Aguirre; Sur y Oeste, S. A. Echevarría, y Este, señor Aguirre. Referencia registral: R. P. de Bilbao-Oriente, libro 36 de Basauri, folio 103, finca número 1.914.

BANCO DE VALLADOLID, S. A.

Junta general ordinaria

Se pone en conocimiento de los señores accionistas de este Banco que no habiéndose formalizado hasta la fecha tarjetas de asistencia en número suficiente para alcanzar las proporciones de asistencia en primera convocatoria que exige la Ley y los Estatutos sociales, la Junta se celebrará en segunda convocatoria el día 23 de junio de 1976, a las diecinueve horas, en el domicilio social, plaza de Colón, número 1, Madrid. Serán válidas para este acto las tarjetas expedidas para la primera convocatoria.

Madrid, 16 de junio de 1976.—El Secretario del Consejo de Administración.—3.258-12.

COMERCIAL HOSTELERA VASCO-NAVARRA, SOCIEDAD ANONIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general ordinaria, a celebrar el día 2 de julio de 1976, a las doce horas, en primera convocatoria, y a las trece horas, en segunda, en el domicilio social, calle Aoiz, número 14, para tratar del siguiente

Orden del día

1.º Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria y balance correspondientes al ejercicio de 1975.

2.º Nombramiento de accionistas Censores de cuentas para el ejercicio de 1976.

3.º Aprobación del acta de la Junta.

Las tarjetas de asistencia nominales serán facilitadas en el domicilio de la Sociedad, previo depósito de sus títulos o acreditando se encuentran depositados en establecimiento bancario, y con cinco días de antelación a la celebración de la Junta. Pamplona, 11 de junio de 1976.—El Consejo de Administración.—9.390-C.

CRISTAL SEVILLA, S. A.

(CRISESA)

El Consejo de Administración ha acordado convocar a Junta general ordinaria, en el domicilio social (calle Torneo, número 37, acceso B), el próximo día 28 de junio, a las siete de la tarde, en primera convocatoria, y el día 30 de junio, a la misma hora, en segunda, con arreglo al siguiente orden del día:

Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1975.

Nombramiento de censores de cuentas para 1976.

Sevilla, 1 de junio de 1976.—El Presidente del Consejo de Administración, Agustín Berrio Martínez.—9.447-C.

COMPANÍA ESPAÑOLA DE PETROLEOS, SOCIEDAD ANONIMA

Obligaciones ordinarias. Emisión de 1967

Esta Compañía participa a los señores poseedores de las obligaciones citadas, emitidas en 13 de octubre de 1967, que, a partir del día 1 de julio próximo, se procederá al pago del cupón número 18, a razón de pesetas 31,25 liquidas cada uno, con arreglo al siguiente detalle:

	Pesetas
Importe bruto por cupón	31,6295
Impuesto sobre la renta del capital	0,3795
Importe líquido por cupón	31,2500

Dicho pago se efectuará en las Entidades bancarias siguientes:

En Madrid y Barcelona:
Banco Central.
Banco de Santander.
Banco Exterior de España.

Y en todas sus sucursales y agencias.

Madrid, 14 de junio de 1976.—El Director general, J. A. Lliso.—3.257-12.

CATALANA DE GAS Y ELECTRICIDAD, SOCIEDAD ANONIMA

Se pone en conocimiento de los señores accionistas de esta Sociedad poseedores de acciones ordinarias que el pago del complemento del dividendo correspondiente al ejercicio de 1975, acordado en la última Junta general ordinaria, se efectuará los días 22, 23 y 25 del corriente mes de junio, de diez a doce de la mañana, en el domicilio social (avenida Puerta del Angel, 22), continuando el mismo todos los lunes, miércoles y viernes, no festivos, a razón de 26,05 pesetas—líquido 21,75—por acción, contra entrega de los cupones número 117 de las acciones números 1 al 80.000 y 81 de las números 80.001 a 7.213.383.

Percibirán la parte proporcional correspondiente, contra entrega del cupón número 81, las acciones números 7.213.384 a 7.468.162 (conversión obligaciones 1973), 8,33 pesetas bruto y 6,95 pesetas líquido; y presentando los resguardos de conversión;

Las de números 7.466.163 a 7.472.446 (conversión obligaciones 1967), 6,44 pesetas bruto y 5,38 pesetas líquido.

Las de números 7.472.447 a 7.487.778 (conversión obligaciones 1965), 3,69 pesetas bruto y 3,06 pesetas líquido.

Barcelona, 15 de junio de 1976.—El Presidente del Consejo de Administración.—3.261-13.

PERFUMERIA GAL, S. A.

Dividendo complementario

La Junta general ordinaria de accionistas ha acordado repartir un dividendo complementario del dos setenta y cinco por ciento (libre de impuestos), a cuenta de los beneficios de 1975. Corresponde, por tanto, percibir a las acciones números 1 al 505.104: 13,75 pesetas.

Este dividendo complementario se hará efectivo a partir del próximo día 1 de julio de 1976, contra entrega del cupón número 110, en el domicilio social (calle de Goya, 12, Madrid).

Ampliación de capital

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en virtud de la autorización que le fue conferida por la Junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el día 28 de marzo de 1974, ha acordado, en sesión celebrada el día 10 de junio de 1976, ampliar el capital de la Sociedad en 15.784.500 pesetas más, con cargo al «fondo por prima de emisión de acciones». Dicha ampliación de capital será formalizada en los siguientes términos:

1.º El capital social que se amplía con cargo al «fondo por prima de emisión de acciones» en 15.784.500 pesetas queda representado por 31.589 acciones nuevas, que se emiten al portador, de 500 pesetas nominales cada una y numeradas del 505.105 al 536.673, ambos inclusive.

2.º Estas nuevas acciones quedan completamente desembolsadas con cargo al referido «fondo por prima de emisión de acciones» y se reserva su adquisición a los actuales accionistas, ofreciéndoselas en la proporción de una acción nueva por cada dieciséis antiguas que posean; libre, por tanto, de desembolso alguno y también de gastos e impuestos, que serán satisfechos por la Sociedad.

3.º El derecho de adquisición de las nuevas acciones podrá ser ejercitado en el domicilio social de Madrid (calle de Goya, número 12, desde el día 1 de julio de 1976 hasta el 31 del mismo mes, ambos inclusive). Para ejercitar única y exclusivamente este derecho se habilita el cu-

pón número 111 de las acciones números 1 al 505.104. Dichos cupones son transmisibles a los fines de esta ampliación de capital y su presentación es indispensable para ejercitar dicho derecho.

4.º Las nuevas acciones, en cuanto a sus derechos políticos, se equiparan a las antiguas desde el momento de su puesta en circulación. En la distribución de beneficios sociales participarán a partir del 1 de julio de 1976.

5.º Se entenderá que renuncian a sus derechos los señores accionistas que no concurren a la suscripción para la adquisición gratuita de las nuevas acciones que les correspondan, dentro del plazo señalado, quedando, en este caso, el Consejo de Administración facultado para darles el destino más conveniente a los intereses de la Sociedad.

Madrid, 11 de junio de 1976.—El Consejo de Administración.—3.264-8.

COMPañIA METROPOLITANO DE MADRID, S. A.

Junta general de accionistas

Se pone en conocimiento de los señores accionistas de esta Compañía que, no habiéndose constituido depósitos de acciones suficientes para que pueda reunirse el quórum necesario para su celebración en primera convocatoria, la Junta general de accionistas tendrá lugar el día 24 del corriente mes de junio, a las doce de la mañana, en segunda convocatoria, en el cine Carlos III, sito en esta capital, calle de Goya, 5 y 7, conforme al anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 2 de junio actual.

Madrid, 16 de junio de 1976.—El Consejo de Administración.—9.641-C.

CATALANA DE GAS Y ELECTRICIDAD, S. A.

Se avisa a los señores tenedores de obligaciones «Emisión 1968» de esta Compañía, que a partir del día 20 de junio quedará abierto el pago del cupón vencido en dicha fecha, en la propia Sociedad y en las Entidades bancarias siguientes:

Banco Hispano Americano.
Banco Urquijo.
Banco Popular Español.
Banco Español de Crédito.
Banco Central.
Banco de Bilbao.
Banco de Santander.
Sindicato de Banqueros de Barcelona.
Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Barcelona, 9 de junio de 1976.—El Presidente del Consejo de Administración.—3.259-13.

CATALANA DE GAS Y ELECTRICIDAD, S. A.

Se avisa a los señores tenedores de obligaciones «Emisión 1969» de esta Compañía que a partir del día 15 de junio quedará abierto el pago del cupón vencido en dicha fecha, en la propia Sociedad y en las Entidades bancarias siguientes:

Banco Hispano Americano.
Banco Urquijo.
Banco Popular Español.
Banco Español de Crédito.
Banco Central.
Banco de Bilbao.
Banco de Santander.
Sindicato de Banqueros de Barcelona.
Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Barcelona, 4 de junio de 1976.—El Presidente del Consejo de Administración.—3.260-13.

INVERSIONES BALBOA, S. A.

Juntas generales ordinaria y extraordinaria

No habiéndose solicitado tarjetas de asistencia ni recibido delegaciones en número suficiente para celebrar en primera convocatoria las Juntas generales ordinaria y extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, convocadas para el próximo día 25 de junio, se pone en conocimiento de los señores accionistas que las citadas Juntas tendrán lugar, en segunda convocatoria, el día siguiente, 26 de junio, sábado, a las doce treinta horas, la ordinaria, y a continuación la extraordinaria, en el salón de actos del edificio «Banca March, S. A.», Alejandro Roselló, 8, Palma de Mallorca, de acuerdo con los anuncios publicados oportunamente.

Son válidas las tarjetas de asistencia expedidas hasta la fecha.

Palma, 16 de junio de 1976.—9.588-C.

CONSTRUCCIONES GONZALEZ BARROS, S. A.

Juntas generales ordinaria y extraordinaria

Se convoca Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en su domicilio social, sito en la calle Claudio Coello, número 18; Madrid, el día 5 de julio de 1976, a las nueve horas, en primera convocatoria, y en su caso, en segunda, el día 6 de julio, con arreglo a los siguientes órdenes del día:

Orden del día

Junta general ordinaria

1. Lectura y aprobación, si procede, de la Memoria, balances y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1975.

2. Censura de la gestión social.
3. Nombramiento de accionistas censores de cuentas, titulares y suplentes, para el ejercicio 1976.
4. Ruegos y preguntas.

Orden del día

Junta general extraordinaria

1. Reducción del capital social, a los efectos previstos en los artículos 99 y 150 de la Ley de Sociedades Anónimas.
2. Aumento del capital social.
3. Modificación de los Estatutos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 de los Estatutos sociales y 59 de la Ley de Sociedades Anónimas, para asistir a las Juntas generales, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las Cajas de la Sociedad, con cinco días de antelación al día en que haya de celebrarse la Junta.

Madrid, 15 de junio de 1976.—El Administrador único, Enrique Sánchez Barros. 9.632-C.

SALTOS DEL NANSA, S. A.

Junta general ordinaria de accionistas

Se pone en conocimiento de los señores accionistas de esta Sociedad que, no habiéndose solicitado tarjetas de asistencia en número suficiente para celebrar la Junta general ordinaria en primera convocatoria, la misma tendrá lugar, en segunda convocatoria, el día 23 del presente mes de junio, a la una de la tarde, en el domicilio social del Banco de Fomento, paseo de la Castellana, 92, de Madrid.

Madrid, 16 de junio de 1976.—El Consejo de Administración.—3.266-12.

SALTOS DEL NANSA, S. A.

Pago de cupón de obligaciones, serie A

A partir del día 1 de julio próximo se hará efectivo el cupón número 63 de las obligaciones, serie A, de esta Sociedad, con arreglo al siguiente detalle:

	Pesetas
Nominal	12,50
Impuesto	3,00
Líquido	9,50

El pago del mencionado cupón de obligaciones se efectuará en las oficinas centrales y en las Sucursales y Agencias de las siguientes Entidades: Banco Central, Banco de Santander y Banco de Valencia.

Madrid, 16 de junio de 1976.—El Consejo de Administración.—3.265-12.

ADMINISTRACION,
VENTA Y TALLERES:

Trafalgar, 29. Teléfo. (10 líneas) 446 90 02
(2 líneas) 448 61 06

MADRID - 10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 0,80 ptas.

Suscripción anual:

España 2.700,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos)
- Quiosco de glorietta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).